

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 898 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Leonor Luque García y doña Jénifer Arnaiz Lagradas, como autoras responsables de una falta de tentativa de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 5 euros día, a cada una de ellas, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Leonor Luque García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/18.684/11)